



Política de Dividendos

La distribución de dividendos de la Financiera se sujeta a lo establecido por los artículos 65°, 66° y demás pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley N° 26702), artículo 85° de la Ley de Mercado de Valores (Decreto Legislativo N° 861) y artículo 230° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

En caso que, luego de haber dado cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, la Financiera tuviera utilidades que distribuir, queda a discreción de la Junta General de Accionistas acordar el pago de dividendos, siempre que ello no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la empresa.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, celebrada con fecha 28 de junio de 2016, acordó, por unanimidad, aprobar la siguiente Política de Dividendos para el ejercicio 2016:

“Para el ejercicio 2016, no se distribuirá dividendos en efectivo entre los accionistas, asumiendo el compromiso de capitalización del íntegro de utilidades a obtenerse en dicho ejercicio”.